

HUH PASA SUM 2023/01

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN DERMATOSCOPIO, CON DESTINO AL SERVICIO DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

Por parte de esta Dirección de Gestión y Servicios Generales se promueve la tramitación, por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, del expediente **HUH PASA SUM 2023/01, Suministro de un Dermatoscopio para el Servicio de Dermatología del Hospital Universitario del Henares** a través de un contrato administrativo de suministros, teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Dermatología del hospital, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de la adquisición del suministro en cuestión, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el **suministro de un Dermatoscopio**, que posibilite una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro. Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de compra, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el art.28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha adquisición se concibe para que sea posible una mejor prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes.

El equipo en cuestión, posibilita un óptimo control de lesiones pigmentadas de la piel que tiene como objetivo primordial la detección precoz del melanoma, el cáncer de piel que aporta más mortalidad y cuya incidencia está en aumento en los últimos años.

El presupuesto se fija con los precios actuales de mercado y dada su cuantía esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

El gasto se realiza con cargo al Plan de Inversiones (capítulo 6).

Se considera más adecuado, de acuerdo a la cuantía de este expediente, elegir el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, al objeto de promover la libre competencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición, quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017, y considerando la brevedad de este tipo de procedimiento.

El equipo solicitado, puede ser susceptible de mejoras a proponer por los licitadores, por lo que se ha considerado, según establece el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, realizar la adjudicación del contrato utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

El cumplimiento de las características técnicas exigibles en el Pliego de Prescripciones Técnicas -PPT-, garantiza un nivel de calidad que, siendo necesariamente general a fin de no comprometer la



concurrencia a la licitación, sitúa el umbral requerido en el nivel suficiente para la autorización de empleo del equipo.

De conformidad con lo expuesto anteriormente se elige como procedimiento de adjudicación para la contratación del **Suministro de un Dermatoscopio para el Servicio de Dermatología del Hospital Universitario del Henares**, el sistema de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, según la justificación indicada.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del suministro se detallan en las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de:

Base Imponible	33.057,85 €
IVA 21 %	6.942,15 €
Importe Total	40.000,00 €

Y se distribuye en las siguientes anualidades:

Anualidad	
2023	40.000,00 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental, se deja constancia de ello y se solicita el inicio del expediente correspondiente para proceder a su adquisición.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

